

**23190** *ORDEN de 4 de septiembre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 312.342, interpuesto por la Asociación Profesional de Catedráticos Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Asociación Profesional de Catedráticos Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas y otros contra resolución de este Departamento sobre composición de los Tribunales para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas, la Audiencia Nacional, en fecha 22 de noviembre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: 1.º Que estimando el presente recurso número 312.342, interpuesto por la representación de los recurrentes relacionados en el primer fundamento de derecho contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de octubre de 1983 en cuanto a la composición de los Tribunales de Español para extranjeros, Francés e Inglés, nombrados en la misma, debemos anularla y la anulamos por ser contraria al ordenamiento jurídico, debiendo proceder la Administración demandada a designar los tres Vocales de dichos Tribunales entre Catedráticos numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas, mientras existan miembros de dicho Cuerpo.

2.º No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. y a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director de Personal y Servicios y señor Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

**23191** *ORDEN de 8 de septiembre de 1987 por la que se crean y se suprimen las plazas de Profesores de Término, Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de varias Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades docentes existentes en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, y haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 11 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto crear y suprimir las plazas de Profesores de Término, Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller, que se detallan en el anexo.

Madrid, 8 de septiembre de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación.

#### ANEXO

##### Plazas que se crean

###### Cuerpo de Profesores de Término

- «Dibujo Artístico»: Huesca, Madrid (Cerámica), Mahón.
- «Proyectos de Arte Decorativo»: Mérida, Murcia.
- «Técnicas de Diseño Gráfico»: Madrid (10), Oviedo.

###### Cuerpo de Profesores de Entrada

- «Derecho Usual»: Madrid (4).
- «Dibujo Artístico»: Logroño, Madrid (4), Oviedo, Zamora.
- «Dibujo Lineal»: Logroño.
- «Modelado y Vaciado»: Madrid (1).
- «Proyectos de Arte Decorativo»: Madrid (4), Oviedo, Valladolid, Zaragoza.
- «Técnicas Audiovisuales»: Oviedo.
- «Técnicas de Diseño Gráfico»: Madrid (10).
- «Teoría y Práctica del Diseño»: Avila, Burgos, Huesca, Ibiza, Logroño, Madrid (10), Mahón, Mérida, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Soria, Toledo, Zaragoza.

##### Cuerpo de Maestros de Taller

- «Calcografía y Xilografía»: Oviedo.
- «Cerámica Artística»: Madrid (1), Madrid (4).
- «Fotografía y Procesos de Reproducción»: Ibiza, Logroño, Madrid (10), Murcia.
- «Litografía»: Oviedo.
- «Patronaje, escalado y técnicas de confección»: Madrid (2) (dos plazas).
- «Técnicas de Joyería»: Madrid (3), Mahón.
- «Textiles Artísticos»: Huesca, Mahón.
- «Vaciado y Moideado»: Huesca, Madrid (1), Madrid (4), Madrid (Restauración), Mahón, Murcia, Palma de Mallorca, Valladolid, Zaragoza.

##### Cuerpo de Ayudantes de Taller

- «Talla en Piedra y Madera»: Huesca, Salamanca.

##### Plazas que se suprimen

###### Cuerpo de Profesores de Término

- «Dibujo Artístico»: Logroño, Madrid (2), Madrid (4), Murcia.
- «Modelado y Vaciado»: Madrid (1).
- «Proyectos de Arte Decorativo»: Madrid (4).

###### Cuerpo de Profesores de Entrada

- «Derecho Usual»: Madrid (10).
- «Dibujo Lineal»: Palma de Mallorca.
- «Historia y Técnica del Libro»: Madrid (10).

##### Cuerpo de Maestros de Taller

- «Decoración»: Mérida, Murcia.
- «Ebanistería»: Salamanca.
- «Metalistería»: Madrid (3).

##### Cuerpo de Ayudantes de Taller

- «Joyería»: Madrid (3).
- «Patronaje, escalado y estilismo»: Madrid (2).
- «Técnicas de confección»: Madrid (2).
- «Vidrieras y mosaicos»: Segovia.

**23192** *ORDEN de 11 de septiembre de 1987 por la que se autoriza, con carácter provisional y por el plazo de dos años, el funcionamiento de un Centro extranjero en España.*

Examinado el expediente presentado por el Centro «Colegio Iale», de La Eliana (Valencia), en solicitud de autorización de funcionamiento como Centro extranjero;

Vistos los informes del Ministerio de Asuntos Exteriores y Servicio de Inspección Técnica de Educación del Departamento, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre régimen de Centros extranjeros en España,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar, con carácter provisional y por el plazo de dos años, el funcionamiento del Centro cuyos datos se indican a continuación:

##### Provincia de Valencia

Municipio: La Eliana.

Localidad: La Eliana.

Denominación: Colegio «Iale».

Domicilio: Calle Doctor Peset, 4.

Titular: «Iale, Sociedad Anónima».

Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo irlandés a alumnos españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Primaria (primero, segundo, tercero y cuarto cursos).

Número de puestos escolares: 180.

Segundo.—Condicionar la obtención de autorización definitiva a lo que resulte del informe de la Inspección irlandesa, que necesariamente tendrá que emitirse antes de finalizar el plazo concedido.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de septiembre de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.